



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 735 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 NOV 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 01097-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 25 de noviembre del 2019, mediante el cual, el Director de Admisión y Registros Académicos, solicita la emisión del acto resolutorio y gestione la presencia de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y la Policía Nacional de Perú, a fin de brindar apoyo, durante el desarrollo de los procesos de admisión "Segundo Examen CEPRE 2020-IA", en la Sede: Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba, los días 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2019; el Proveído de fecha 25 de noviembre del 2019, a través del cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10°, Garantías para el ejercicio de la autonomía, numeral **10.2.**- Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley; **10.3.**-La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Modificado cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64°, establece que la Admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuela profesionales, mediante concurso público, en el que se aplica un examen escrito de conocimiento; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos vez por año. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán Admisión de cada año.

Que, con Oficio N° 01097-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA, la Dirección de Admisión y Registro Académicos, comunica que teniendo programado la realización del Proceso de Admisión denominado "Segundo Examen CEPRE 2020-IA", en la Sede: Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba, los días 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2019, solicita que se gestione la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en los citados procesos;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 735 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de admisión: "*Segundo Examen CEPRE 2020-IA*", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Segundo Examen CEPRE 2020-IA**
Días: Sábado 30 de noviembre y Domingo 01 de diciembre del 2019
Sede: Chachapoyas
Filial: Bagua
Sección: Utcubamba

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Fiscalía, Policía Nacional del Perú e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA KUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL